

Expediente 1419

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las 9:59 horas del día 9 de noviembre de 2022, se constituye la mesa de contratación para el expediente de contratación del "SERVICIO DE TALLERES DE DIVULGACIÓN PATRIMONIAL Y VISITAS TEATRALIZADAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO (2 lotes)", que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de adjudicación, con la asistencia de todos los miembros que se relacionan a continuación:

Presidenta:

Da. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos.

Vocales:

- Da. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.
- Da. Raquel López Morión, Directora del Servicio de Contratación Pública.
- D^a. Angela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información. (a través de Videoconferencia).

Secretario:

D. Basilio Miguez Vargas, Recaudador Municipal.

Asiste:

- Da. Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Servicios del Departamento de Contratación.
- D. Javier Soria Castaño, Jefe de la Unidad de Suministros del Departamento de Contratación.
- D. Emilio Manuel Prieto Maehokama, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece "Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario. En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias", la presente sesión se ha convocado por medios electrónicos y su celebración se ha realizado tanto presencial como a distancia por medios electrónicos.



Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia acuerda proceder, según el siguiente orden del día:

* Conocer informe sobre criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, y proponer requerimiento, si procede.

Se da a conocer por parte del Sr. Secretario, Informe del Departamento Económico-Financiero de fecha 9 de noviembre de 2022, sobre criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN							
EMPRESAS	1 ECONÓMICO	2 MÁS FORMACIÓN		3	4		
LICITADORAS		COORDINADOR	PROFESIONAL	VARIEDAD DEL CONTENIDO	MEDIOS HUMANOS	TOTAL	
DANIEL JIMÉNEZ MARTÍN – Lote 1	48	18	18	16	-	100	
ALBERTO PUYOL MÁRQUEZ – Lote 2	48	18	18	8	4	96	

Comprobación de anormalidad de ofertas:

"El pliego de cláusulas administrativas particulares establece que "se considerarán inicialmente anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que, una vez valoradas obtuvieran una puntuación que supere en más de un 20% a la media aritmética de las puntuaciones totales atribuidas a cada una de las distintas ofertas".

En este sentido, la media aritmética de las puntuaciones totales es 98. Por tanto, al no superar ninguna de las ofertas el 20% de la media aritmética, como se analiza a continuación, se considera que no incurren en presunción de anormalidad:

ANÁLISIS SOBRE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD				
EMPRESAS LICITADORAS	VARIACIÓN			
LOTE 1: DANIEL JIMÉNEZ MARTÍN	+ 2,041%			
LOTE 2: ALBERTO PUYOL MÁRQUEZ	- 2,041%			

Dicho informe concluye lo siguiente:

"De acuerdo con lo hasta aquí expuesto y salvo mejor parecer de la mesa de contratación, las empresas que ofrecen una mejor relación calidad-precio en cada respectivo lote, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y por haber obtenido las puntuaciones que se indican, son:

2

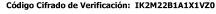


LOTE 1: DANIEL JIMÉNEZ MARTÍN → 100 puntos. LOTE 2: ALBERTO PUYOL MÁRQUEZ → 96 puntos."

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato correspondiente al LOTE 1 y el requerimiento de documentación complementaria, al único licitador presentado, que corresponde a D. DANIEL JIMÉNEZ MARTÍN, y asimismo se realicen los trámites oportunos, de acuerdo a los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato correspondiente al LOTE 2 y el requerimiento de documentación complementaria, al único licitador presentado, que corresponde a D. ALBERTO PUYOL MÁRQUEZ, y asimismo se realicen los trámites oportunos, de acuerdo a los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y siendo las 10:00 horas del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.



3

FECHA 10/11/2022